



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 MAY 2021

RES. DECECO N° 1418-21

Expte. N° 6640/18

**VISTO:**

La Res. CD-ECO N° 097/21, por medio de la cual se designa a la Cra. Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III” de la carrera Contador Público Nacional (Plan 2019), que se dicta en Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. ALTOBELLI de PRIEGO ocupa el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura “Contabilidad II” con extensión de funciones a “Contabilidad III” de la carrera Contador Público Nacional (Plan 2019), desde el día 11 de Mayo de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que a fs. 134 de las presentes actuaciones obra nota presentada por la Cra. ALTOBELLI de PRIEGO por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la Asignatura “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III”.

Que la Docente ocupa el cargo citado en el párrafo precedente desde el día 11 de marzo de 2019 (CD-ECO 003/19 y DECECO 146/19).

Que corresponde otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada encuadrada en el Art. 49 Inc. II, inc. a), del Decreto Nacional N° 1246/15 – Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta Res. CS N° 420/99.

Que el pedido cuenta con la intervención del Docente Responsable de Cátedra.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes** a la Cra. Virginia María ALTOBELLI de PRIEGO, D.N.I. N° 36.912.863, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, de la Asignatura “Matemática II” con extensión de funciones a “Matemática III”, que se dicta en la Sede Salta, a partir del día 11 de mayo de 2021.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 418-21

Expte. N° 6640/18

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada** en el Art. precedente en el Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 49.- Licencias extraordinarias II. Licencia sin goce de haberes a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social, y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A / P.N.Z.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA